

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30 de mayo de 2023, paso a despacho del señor Juez, el presente expediente digital, en el cual, el apoderado judicial del señor Pedro Alonso Aristizábal Gómez, con fecha 15 de mayo de 2023, interpuso Recursos contra el Auto Interlocutorio No. 0737 de mayo 09 de 2023, si correr traslado a los demás intervenientes. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA CARDONA RAMIREZ.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Proceso: **Sucesión Intestada**

Solicitante: **Jennifer Johanna Aristizabal Cabrera**

Causante: **Nelson Antonio Aristizabal Aristizabal**

Radicación No. **760013110008-2020-00198-00**

Auto Interlocutorio No. 0927

Santiago de Cali, mayo 31 del año dos mil veintitrés (2023)

Revisadas la actuación en el presente asunto, se observa que el apoderado del Señor PEDRO ALONSO ARISTIZABAL GÓMEZ, el día 15 de mayo de 2023, encontrándose en término para hacerlo, interpuso Recurso de Reposición, en subsidio Apelación, contra el Auto Interlocutorio No. 0737 de mayo 09 de 2023, Recurso del cual no corrió traslado del a los interesados, ni sus apoderadas judiciales, por lo que se agregará al expediente digital el Recurso allegado y se requerirá al apoderado de recurrente, para que cumpla con el deber establecido en el numeral 14 del Art. 78 del CGP, enviando copia del mencionado escrito a las partes interesadas.

Por lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR al apoderado del Señor PEDRO ALONSO ARISTIZABAL GÓMEZ, para que cumpla con el deber establecido en el numeral 14 del Art. 78 del CGP, remitiendo copia del Recurso de Reposición en subsidio Apelación a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

PASS

Firmado Por:
Harold Mejia Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc10d64cd9cde3c5dcd14a52c4d4fd0f33312f03ab6815c6807a9ec5c50a9e3**
Documento generado en 31/05/2023 02:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>